

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

#### Resolución

Referencia: EX-2021-28463179- -GDEBA-HLDAMMSALGP - PORTALURI Jorgelina Noel - Renuncia

**VISTO** el EX-2021-28463179- -GDEBA-HLDAMMSALGP por el cual Jorgelina Noel PORTALURI, agente del Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, presentó su renuncia al cargo en que revista a partir del 1 de noviembre de 2021, y

# **CONSIDERANDO:**

Número:

Que la presente situación se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528;

Que consultada la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros, dicha dependencia informó a orden 33, que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal:

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO № 543/20

## **EL MINISTRO DE SALUD**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528, la renuncia presentada por la agente que se menciona a continuación, al cargo que se detalla, en el establecimiento que se cita, quien fuera designada mediante el acto administrativo que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada

Jorgelina Noel PORTALURI (D.N.I. 29.375.767 – Clase 1982) – Médica de Hospital "C" – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia – RESO-2021-4404-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Disponer que a través de la Jefatura de Personal del establecimiento citado en el artículo precedente, se deberá intimar a Jorgelina Noel PORTALURI a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia de que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Jefe de Personal o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Reglamentario Nº 7881/84 de la Ley Orgánica del I.O.M.A..

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.